

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Linea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 2.633

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

HAGO SABER:

Que en los autos seguidos a instancia de DON LUIS BAENA CARABIAS CONTRA SAFARI IBERICO S. A., sobre Incapacidad, se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 1980, la providencia que copiada literalmente dice:

«Avila a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. Dada cuenta. Visto el contenido de la anterior diligencia se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto por la parte actora dando traslado del mismo a la parte contraria para que en el plazo de CINCO DIAS lo impugne si a su derecho interesa, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo háyase presentado o no dicho escrito de impugnación se elevarán los autos al Tribunal Central de Trabajo para la resolución que proceda. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 del Texto Articulado Segundo de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese este proveído.

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe».

Desconociéndose el actual paradero del demandado SAFARI IBERICO S. A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la presente providencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su dis-

posición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste el presente Edicto expido el mismo que firmo en Avila a uno de diciembre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Magistrado, *Luis Martínez-Calcerrada y Gómez*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.525

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

—o—

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUMERO 10.430

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica S. A.

Emplazamiento: Sotillo de la Adrada. (El Teso).

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 646 metros de longitud, conductor La-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre, comenzando en línea de U. E. S. A. Toros de Guisando-Arenas de San Pedro y finalizando en caseta de medida en A. T. de Hidroeléctrica Vega.

Presupuesto: 639.493 pesetas. Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de noviembre de 1980. El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.526

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUMERO 10.442

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro. (Cerro de San Agustín).

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica de 4 x 4,10 de planta y 7,20 de altura de entrada de conductores, con 2 celdas, unidad transformadora de 250 KVA. de potencia y tensiones 15.000+5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y protección semiautomática con relés, y autoválvulas.

Presupuesto: 1.089.468 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de

Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de noviembre de 1980.
El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.651

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio de la presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta, con carácter urgente.

OBJETO DE SUBASTA.—Aprovechamiento de pastos, con 640 cabezas de ganado lanar, en el monte número 73 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Quintanar a San Pedro del Gelipar», de los propios de esta Entidad, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, año 1981.

TIPO DE TASACION.—CIENTO QUINCE MIL (115.000) pesetas de precio base, y DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000) pesetas de índice.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde primero de enero a 31 de diciembre de 1981.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—TRES POR CIENTO del importe del tipo base o de tasación, o sea TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (3.450) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del precio de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se inserta al final de este anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañándose el documento que acredite la personalidad del licitador,

carta de pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidades.

APERTURA DE PLICAS.—En el salón de actos del edificio oficial de la Mancomunidad, a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 13 de diciembre de 1980.
El Presidente, *Pedro García Burguillo*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.649

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

Don Luis Suárez de Lezo Mantilla, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

HAGO SABER: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace púb-

lico por medio del presente EDICTO, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante DIEZ DIAS consecutivos (Art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y Art. 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el referido Boletín Oficial, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente Edicto son los siguientes:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Expediente núm. 557/80. Nombre del contribuyente, Mercabía, S. A. Domicilio que figura en el expediente, Edificio Miragredos-LAS NAVAS DEL MARQUES. Ejercicio, 1977.

Y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta.

Firma, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de Arevalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos que en este Juzgado se sigue con el número 132/80, promovido por doña Josefa Luisa Fernández Yuguero, vecina de

Arévalo, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Miguel Sanz Muñoz, natural de Muñopedro y vecino de Arévalo, falleciendo en Adanero, el día 5 de agosto de 1958, en estado de casado con doña Josefa-Luisa Fernández Yuguero, de cuyo matrimonio no tiene descendientes, habiendo fallecido sus ascendientes, cuya herencia es reclamada por la esposa doña Josefa-Luisa Fernández Yuguero, y por los hermanos de doble vínculo doña Leonor y don Amadeo Sanz Muñoz, y los hijos de los hermanos fallecidos don Tomás Sanz Muñoz, que dejó dos hijos, don Manuel y don Alejandro Sanz Esteban; y don Francisco Sanz Muñoz, que dejó cinco hijos: doña España, don Francisco, don Pedro, doña Lucía y doña María del Sagrario Sanz de Santos, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.634

Ayuntamiento de Piedrahita

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1980

Presidida por el señor Alcalde-Presidente don Juan-Francisco Elvira Hernández, se celebró sesión ordinaria por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, a la que concurrieron todos los Tenientes de Alcalde que integran la misma asistidos por el Secretario de la Corporación, y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Se acuerda conceder licencia municipal de obras a los vecinos don Benito González Sánchez, don Aniceto García Parra, don Valentín González de la Calle, doña Pilar Iglesias Del-

gado, don Julio López Herranz, don Salvio Diego Muñoz, don Antonio del Nogal García, don Apolonio Carretero González, doña Casimira Perucho González, don José-María de la Fuente Jiménez, don Jesús Díaz Marqués, don Sebastián Sánchez Sánchez, don Benigno Hernández Hoya, don Germán Reviriego Reviriego y don Luis Hernández Sánchez, y se deniega la licencia municipal de obras a don Alberto Diego Muñoz.

TERCERO: Quedó enterada la Comisión Municipal Permanente del escrito dirigido a esta Alcaldía por el señor Presidente de la Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales concediendo la cantidad de CIEN MIL pesetas, con destino a la celebración de la Primera Decena Cultural bajo el lema «ARTE».

CUARTO: Fueron aprobadas diversas facturas de suministro. Piedrahita, 26 de diciembre de 1980.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*.

—2.600

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de pastos mediante subasta de los prados y fincas de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de OCHO DIAS a efectos de cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San García de Ingelmos, 4 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ramón Carretero*.

—2.612

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

—o—

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por medio del presente, se anuncia la celebración de la subasta para el arrendamiento de pastos con

arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Comprende el aprovechamiento de los pastos de los prados y fincas de este Ayuntamiento, pertenecientes a los bienes de propios, cuya relación con el precio tipo de licitación se relacionan en este anuncio.

DURACION DEL CONTRATO.—Este, empezará a regir desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1981.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, en pliego cerrado durante los diez días siguientes hábiles al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MESA PRESIDENCIAL.—Estará integrada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y dos miembros de la Corporación, asistidos del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto de apertura de pliegos, que tendrá lugar el martes siguiente a la terminación del plazo y hora de las DOCE.

PRECIO-TIPO DE LICITACION.—Los precios señalados para cada uno de los lotes como base para la licitación son los que a continuación se indican:

LOTE número 1.—Era del Caseto, Era Grande, Prados de Abajo y Era, 204.700 pesetas.

LOTE número 2.—La Dehesa, y Era de la Ermita, 101.200 pesetas.

LOTE número 3.—Prado Grande, 101.200 pesetas.

LOTE número 4.—Prado Valdillera, 101.200 pesetas.

LOTE número 5.—Valdemuña, 50.600 pesetas.

LOTE número 6.—Valdomingos, 17.250 pesetas.

LOTE número 7.—Valdelacalzada, 2.300 pesetas.

LOTE número 8.—Peña Amarilla, 1.150 pesetas.

FORMA DE PAGO.—El pago se efectuará en tres plazos iguales, 30 de abril, 30 de agosto y 20 de diciembre de 1980.

SUBASTAS.—La primera subasta tendrá carácter vecinal, y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos del municipio. En la segunda subasta que se celebrará al día siguiente hábil transcurridos que sean cinco días hábiles desde la primera, en el supuesto de haber quedado desiertos todos o algún lote, po-

drán concurrir personas de cualquier vecindad.

CUMPLIMIENTO.—Del cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que se cometan en las fincas colindantes, serán responsables los adjudicatarios.

LEGISLACION.—En lo no previsto en este anuncio, regirá como supletorio el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla expuesto en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su defecto al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en materia de contratación que fueran aplicables a la Administración Local.

PROPOSICION Y MODELOS.—A la proposición que se hará conforme al modelo que al final se inserta puede comprender a un solo licitador o varios en común, consignando en este caso la filiación completa de las condiciones estipuladas.

TRIBUNALES.—El o los adjudicatarios renuncian al fuero de su domicilio y quedan sometidos al de este Ayuntamiento y a los del Partido judicial en caso de incumplimiento.

San García de Ingelmos, 4 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ramón Carretero.*

MODELO DE PROPOSICION

Don con Documento Nacional de Identidad número de ... años, profesión y con domicilio en enterado del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de los aprovechamientos de pastos del Lote se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del solicitante).

—2.613

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE LOS CORRIENTES

PRIMERO.—Actas anteriores.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—Facturas, recibos y cuentas varias.—2.1.—Facturas.—Se aprueban facturas por importe de 496.397 pesetas.

TERCERO.—Policía Urbana.—3.1.—Obras menores.—Se concede licencia de obra menor para tabicar e independizar los ascensores al Presidente de la Comunidad de propietarios de El Salvador. También a don Pablo de Alba Martín para cercar la parcela número 7 sita en el camino de los Lavaderos.

En la ciudad de Arévalo a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Alcalde accidental, *Ilegible.* El Secretario, *Ilegible.*

—2.601

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE ACTUAL

PRIMERO.—Acta de la sesión anterior.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 6 de noviembre pasado con el carácter de ordinaria.

SEGUNDO.—Personal.—2.1.—A propuesta de la Comisión Municipal Permanente se acuerda amortizar las plazas números 21, 22, 29, 30, 31, 35 y 36 de la Plantilla municipal, con las denominaciones de Vigilante de Arbitrios las dos primeras, Mozo de Limpieza las tres siguientes y Mozo de Aguada las dos siguientes y crear cinco plazas de Operarios en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

En la ciudad de Arévalo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Alcalde, *Ricardo Bustillo de Partearroyo.* El Secretario, *Carlos Jaramillo.*

—2.616

Ayuntamiento de El Tiemblo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1980, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION

EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º—Fueron aprobados los pliegos de condiciones de los trabajos de corta, pela y arrastre de pinos secos del monte 89.

3.º—La Corporación quedó enterada de los expedientes de suspensión de obras de Jardín del Alberche, S. A. y don José y don Pascasio Morales Lamas por presuntas infracciones urbanísticas.

4.º—Se acordó un detenido estudio de los contratos del personal laboral de duración determinada, a los efectos de su posible repercusión en cuanto a jubilación y paro.

5.º—A solicitud de los comerciantes de la calle de Generalísimo Franco se acuerda llevar a cabo un estudio de zonas de carga y descarga.

6.º—A petición de los Médicos Titulares se acuerda que la Comisión de Fomento y Obras informe sobre la posibilidad de instalar el Consultorio Médico en el Colegio Viejo.

7.º—Se acuerda agradecer a la Banda de Cornetas y Tambores su ofrecimiento y en cuanto a la ayuda económica solicitada que pase a informe de la Comisión de Cultura.

8.º—Se acuerda la instalación de alumbrado extraordinario durante las próximas fiestas de Navidad.

El Tiemblo, a 6 de diciembre de 1980.

V.º B.º el Alcalde, *Ilegible.*

—2.617

Nota de la Administración del "BOLETIN OFICIAL"

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año de 1980, deberá ser abonado antes del día 31 de diciembre de 1980.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

Los precios de suscripción son: anual, 1.000 pesetas; semestral, 600; trimestral, 400.